

SANTA CRUZ, 08 de Agosto de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Bases Administrativas y Técnicas.
4. El Decreto exento N° 2060 de fecha 09 de Julio del 2018, que llama a Propuesta Pública y Decreto Exento N°2226 se Declara Desierta.
5. El Decreto exento N° 2227 de fecha 24 de Julio del 2018, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-59-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de la "Adquisición de 860 Mamografías y 8 Placas Complementarias en el CESFAM Santa Cruz"
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.
3. Que, no se cumplió con lo solicitado en las Bases.

DECRETO :

1. DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-59-LE18**, por no cumplir con lo solicitado en bases administrativas.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)